



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N° 113/19
Salta, 10 de abril de 2019
EXPTE N° 20.249/18

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Directora de la Sede Regional Tartagal, eleva la Res. SRT N° 300/18, para ser convalidada por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Acto Administrativo se designa a la Cra. Liliana Patricia Galdeano como Responsable de la acreditación de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en esa sede.

Que intervino la Secretaria de Asuntos académicos y de Investigación de la Facultad (fs. 7).

Que obra a fs. 8 dictamen favorable conjunto de la Comisión de Autoevaluación y la Comisión Administrativa Académica de la carrera de Contador Público Nacional.

Que esta Comisión comparte los motivos expuestos para tal designación, en virtud de la necesidad de llevar adelante el proceso de acreditación de la citada carrera y del adecuado perfil profesional de la Prof. Galdeano para desempeñarse como Responsable de la acreditación.

Que en virtud del Art. 6 del Estatuto de esta Universidad, que expresa que *"las Sedes Regionales son órganos académico-administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de la misma"*

El dictamen N° 63/19 de la Comisión de Docencia que obra a fs. 9 y el despacho de la Comisión de Autoevaluación y Comisión Administrativa Académica de la carrera de Contador Público Nacional a fs. 8.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/19, de fecha 09/04/2019, resolvió aprobar el Despacho N° 74/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVALIDAR la Res. RST N° 300/18 en todos sus términos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- HÁGASE SABER a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, a la Directora de la Sede Regional Tartagal y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv
 nv/mrp

[Handwritten signature]
 Cra. María Rosa Panza de Miller
 Secretaria As. Académicos y de Investigación
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

[Handwritten signature]
 Dr. VICTOR HUGO CLAROS
 DECANO
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

[Circular stamp of Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa.]